



Experiencia a la Vanguardia

G-0340/2023

México D.F., a 22 de Diciembre de 2023

ACUERDO por el que se actualizan las cuotas que se especifican en materia del impuesto especial sobre producción y servicios para 2024.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la S.H.C.P., publico en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22/12/2023, el Acuerdo citado el rubro. A continuación, se dan a conocer las cuotas de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (*LIEPS*) que aplican en materia de comercio exterior, **a partir del 1 de enero de 2024:**

Tabacos labrados

Para efectos del artículo 2o., fracción I, inciso C), segundo párrafo la cuota será **de \$0.6166 por cigarro.**

Combustibles automotrices

Respecto a lo previsto en el artículo 2o., fracción I, inciso D) , las cuotas que aplicarán, son las siguientes:

Combustibles fósiles	Cuota	Unidad de medida
• Gasolina menor a 91 octanos	6.1752	pesos por litro.
• Gasolina mayor o igual a 91 octanos	5.2146	pesos por litro.
• Diésel	6.7865	pesos por litro.
Combustibles no fósiles	5.2146	pesos por litro.


Bebidas saborizadas

Conforme a lo establecido en el artículo 2o., fracción I, inciso G), segundo párrafo, **la cuota será \$1.5737 por litro.**

Combustibles Fósiles - Otros combustibles Fósiles
--

Las cuotas que se contemplan en el artículo 2o., fracción I, inciso H) , son las siguientes:

Combustibles Fósiles	Cuota	Unidad de medida
• Propano	9.3315	centavos por litro.
• Butano	12.0759	centavos por litro.
• Gasolinas y gasavión	16.3677	centavos por litro.
• Turbosina y otros kerosenos .	19.5488	centavos por litro.
• Diésel	19.8607	centavos por litro.
• Combustóleo	21.1956	centavos por litro.
• Coque de petróleo	24.6014	pesos por tonelada.
• Coque de carbón	57.6738	pesos por tonelada.
• Carbón mineral	43.4269	pesos por tonelada.
Otros combustibles fósiles	62.7762	pesos por tonelada de carbono que contenga el combustible.

Esta publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta .

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/ACG

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.